

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2021

TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

1.	Programa de ayudas para el sostenimiento del subsector del equipamiento personal del comercio minorista vasco	
2.	MEC 2021. Apoyo a la modernización de establecimientos comerciales ante la COVID-19	
3.	Programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de cooperación, dinamización y competitividad comercial urbana ante la Covid-19 - HIRIGUNE	
4.	Programa de estímulo del consumo en establecimientos del sector comercial de la Comunidad Autónoma del País Vasco «Euskadi Bono-Comercio / Euskadi Bono-Denda»	
5.	Ayudas destinadas a oficinas técnicas de comercio ante la Covid-19	.10
6.	Programa de ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos – PTT 2021	.12
7.	Ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas – EMET 2021	
8.	Ayudas para titulares de establecimientos de ocio nocturno del País Vasco	.16
9.	Ayudas destinadas a la comercialización turística y a la promoción – CTP 2021	.18
10	Programa de avudas para el sostenimiento del sector turístico vasco 2021	20

Programa de ayudas para el sostenimiento del subsector del equipamiento personal del comercio minorista vasco

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 2 de marzo de 2021, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca el programa de ayudas para el sostenimiento del subsector del equipamiento personal del comercio minorista vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 2 de marzo de 2021:

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101359a.shtml

Resolución de concesión: Individualizada.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden de ayudas es establecer las bases para proteger y dar soporte económico de forma directa al subsector del equipamiento personal del comercio minorista vasco, a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, las comunidades de bienes, sociedades civiles y, las microempresas y pequeñas empresas, para minimizar el impacto de las medidas adoptadas para contener la expansión de la COVID-19 y posibilitar que se produzca lo antes posible un relanzamiento de su actividad.

Dotación económica: 15.800.000 euros

Destinatarios: Personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, comunidades de bienes, sociedades civiles y las micro, pequeñas empresas del comercio minorista vasco cuya actividad se encuadre dentro de los grupos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas: comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados (CNAE 47.71) y comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados (CNAE 47.72), con domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma Vasca.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

TH	Solicitudes presentadas	Solicitudes estimadas	% Solicitudes estimadas	Ayuda concedida
Álava	266	227	85,34%	908.500,00 €
Gipuzkoa	1154	964	83,54%	3.854.000,00 €
Bizkaia	1462	1204	82,35%	4.818.000,00€
Total	2882	2395	83,10%	9.580.500,00 €



<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de empresas apoyadas	4.000	2.882



MEC 2021. Apoyo a la modernización de establecimientos comerciales ante la COVID-19

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de mayo de 2021, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2021, el programa de apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales ante la COVID-19.

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 18 de mayo de 2021, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2021, el programa de apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales ante la COVID-19.

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2021, del Viceconsejero de Turismo y Comercio, por la que se amplía el crédito presupuestario de la Orden de 18 de mayo de 2021, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2021, el programa de apoyo a la Modernización de Establecimientos Comerciales ante la COVID-19.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Publicación Norma Reguladora:

Orden de 18 de mayo de 2021. –BOPV 26 de mayo de 2021 Nº 102 https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/08/2104329a.shtml

Corrección de errores:

Corrección de errores de 18 de mayo de 2021. –BOPV 4 de agosto de 2021 Nº 155 https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/08/2104302a.shtml

Resolución de ampliación:

Resolución de 31 de agosto de 2021. –BOPV 22 de septiembre de 2021 nº 190 https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/09/2104845a.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objetivo: El objetivo es la modernización de los establecimientos comerciales y determinados servicios de la CAPV a través de la innovación, la mejora de sus instrumentos de gestión, infraestructuras y equipamiento comercial como vía para alcanzar un mayor nivel de calidad y competitividad, teniendo además en cuenta la situación extraordinaria generada por la pandemia del COVID-19.

Destinatarios: Dirigido a autónomas, sociedades civiles y comunidades de bienes legalmente constituidas y, las micro, pequeñas y medianas empresas, cuya actividad principal, sean comerciales o de servicios, y que realicen su actividad en establecimientos comerciales o servicios ubicados en la Comunidad Autónoma Vasca.

Presupuesto final tras ampliación: 3.350.000 euros

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

ТН	Solicitudes presentadas	Solicitudes estimadas	% Solicitudes estimadas	Ayuda concedida	Promedio ayuda
Álava	103	62	60,19%	148.949,26 €	2.441,79 €
Guipúzcoa	570	463	81,23%	1.078.236,75 €	2.338,91 €
Vizcaya	1118	952	85,15%	1.777.934,14 €	1.867,58 €
Total	1791	1477	82,47%	3.005.120,15 €	2.038,75 €

<u>Indicador</u>	Previsión	Resultado
Número de establecimientos comerciales beneficiarios de la ayuda	800	1477



Programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de cooperación, dinamización y competitividad comercial urbana ante la Covid-19 - HIRIGUNE

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de julio de 2021, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2021, el programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de Cooperación, Dinamización y Competitividad Comercial Urbana ante la COVID-19 – Hirigune.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Publicación Norma Reguladora: Orden de 27 de julio de 2021. –BOPV 6 de agosto de 2021 Nº 156 https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/08/2104329a.shtml

Resolución de Concesión: Resolución de 10 de marzo de 2022. –BOPV 25 de marzo de 2022 nº 61 https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/03/2201386a.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es favorecer estrategias de cooperación y dinamización comercial en entornos urbanos encaminadas a la mejora de la competitividad comercial y el posicionamiento de las áreas comerciales sujetas a revitalización.

Para ello, se busca impulsar la colaboración público-privadas entre los Ayuntamientos y las Asociaciones de Comerciantes de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo de estrategias zonales que pongan en valor los entornos municipales como espacios de economía urbana, a través de ayudas destinadas a las Asociaciones de comerciantes municipales; las asociaciones mixtas o las plataformas, agrupaciones o asociaciones de comercio urbano.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Ejecución presupuestaria: Crédito de pago: 1.770.000 euros

Solicitud:

Nº Asociaciones solicitantes: 76 Asociaciones

Inversión generada: 2.550.076,01 euros

Subvención concedida:

Nº Asociaciones subvencionadas: 74 Asociaciones

Subvención concedida total: 1.783.722,23 euros

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	Resultado
Asociaciones zonales beneficiarias de la subvención	70	74

Programa de estímulo del consumo en establecimientos del sector comercial de la Comunidad Autónoma del País Vasco «Euskadi Bono-Comercio / Euskadi Bono-Denda»

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 21 de septiembre de 2021, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca el programa para la reactivación del pequeño comercio local e incentivos al consumo en establecimientos del sector comercial y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana de la Comunidad Autónoma del País Vasco «Euskadi Bono-Comercio / Euskadi Bono-Denda».

ORDEN de 21 de diciembre de 2021, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, de modificación de la Orden de 21 de septiembre de 2021, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2021, el programa para la reactivación del pequeño comercio local e incentivos al consumo en establecimientos del sector comercial y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana de la Comunidad Autónoma del País Vasco «Euskadi Bono-Comercio / Euskadi Bono-Denda».

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 21 de septiembre de 2021. –BOPV 27 de septiembre de 2021 Nº 193 https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/03/2201386a.shtml

Orden de 21 de diciembre de 2021. –BOPV 24 de diciembre de 2021 Nº 256 https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106397a.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa "Euskadi bono-comercio / Euskadi bono-denda" tiene como objetivo principal fomentar el consumo de bienes y la prestación de servicios en establecimientos comerciales y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana, realizados por empresarios autónomos, microempresas y pequeñas empresas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Además, el programa ha cumplido los siguientes objetivos:

- Propiciar el fortalecimiento de las personas empresarias autónomas y las micro y pequeñas empresas del sector comercial y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana.
- Favorecer tanto a la ciudadanía como al tejido empresarial sobre la que reposa el sector comercial y la actividad comercial urbana, estimulando la demanda.
- Dinamizar la actividad comercial urbana promoviendo su repercusión en el ámbito local y comarcal.
- Mejorar el fondo de maniobra de los establecimientos comerciales y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana.



 Paliar el efecto económico derivado de las diferentes limitaciones sufridas por los establecimientos como consecuencia de las medidas adoptadas ante la pandemia del COVID-19.

Se han concedido subvenciones para la compra de bienes y prestación de servicios en establecimientos comerciales y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana adheridos a la campaña, mediante bono descuento puesto a disposición en la misma. El " Euskadi bono-comercio / Euskadi bono-denda" es un bono de descuento de 10 euros cada uno, aplicado a una compra igual o superior a 30 euros en establecimientos adheridos.

Se consideran personas beneficiarias de estas ayudas las personas físicas, mayores de dieciséis años con residencia en la Comunidad Autónoma de Euskadi, que accedan a los «Euskadi bono-comercio / Euskadi bono-denda» distribuidos por los tres Territorios Históricos, según los medios y cauces establecidos en la presente Orden.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Presupuesto inicial: 4.650.000 euros

Presupuesto posterior a la ampliación: 6.650.000 euros

Ejecución a 21.03.2022: 6.417.020,00 euros

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de bonos consumidos	665.000	641.702

Ayudas destinadas a oficinas técnicas de comercio ante la Covid-19

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de octubre de 2021, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2021, el programa de ayudas destinadas al funcionamiento de las Oficinas Técnicas de Comercio ante la COVID-19 (OTC 2021).

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 5 de octubre de 2021, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2021, el programa de ayudas destinadas al funcionamiento de las Oficinas Técnicas de Comercio ante la COVID-19 (OTC 2021).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 5 de octubre de 2021 (BOPV nº. 204 de 13 de octubre de 2021). https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/08/2003126a.pdf

Orden de 5 de octubre de 2021 (BOPV nº. 242 de 3 de diciembre de 2021). https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/12/2106113a.shtml

Resolución de beneficiarios pendiente de publicación

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es dar un servicio de asistencia técnica por personal cualificado y gratuito al sector de distribución comercial. Las entidades beneficiarias de estas ayudas son asociaciones de comerciantes, federaciones o agrupaciones de comerciantes, así como los Ayuntamientos o entidades de desarrollo promovidas por éstos. En el caso de las asociaciones, agrupaciones y federaciones de comerciantes deben estar inscritas en el censo de asociaciones de comerciantes de la CAPV.

A través de las Oficinas Técnicas de Comercio se trata de proporcionar asesoramiento especializado, impulsar procesos relacionados con la innovación, calidad y nuevas tecnologías, así como promover estrategias de colaboración a nivel municipal o en la cadena de distribución.

Debido a que el ejercicio 2021 continúa marcado por la crisis sanitaria de la pandemia y en este sentido, para paliar en la medida de lo posible los daños en el sector comercial, se ha considerado necesario mantener como uno de los objetivos el impulso de acciones o estrategias dirigidas a paliar las consecuencias económicas de la situación generada por el Covid-19.

El importe de la ayuda podrá cubrir hasta un 90% de los costes de contratación a tiempo completo, durante un año de la persona que cubra el servicio de la oficina. Siendo el importe máximo de subvención a percibir por cada oficina de 40.000 euros.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Ejecución presupuestaria: Crédito de pago: 960.000 euros / Crédito de compromiso: 960.000 euros.

Oficinas subvencionables: hasta 48

Subvención concedida en total: 1.881.959,14 euros.

- Álava: 6 oficinas otorgadas 229.475,97 euros.
- Gipuzkoa: 19 oficinas otorgadas 755.797,27 euros.
- Bizkaia: 23 oficinas otorgadas 896.685,87 euros.

Indicador		<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de oficinas otorgadas	50	48	

Programa de ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos - PTT 2021

2.- Norma Reguladora

Orden de 24 de marzo de 2021, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2021, las ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos (BOPV nº74, 16 de abril de 2021).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Orden de 24 de marzo de 2021:

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/04/2102204a.shtml

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2021, del Director de Turismo y Hostelería, por la que se hace pública la relación de las ayudas concedidas en el ejercicio 2021, dentro del marco fijado en la Orden que regula y convoca, para 2021, las ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos.

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/11/2105902a.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Programa dirigido a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que tengan entre sus fines y/o competencias el desarrollo y promoción de la actividad turística, cuyo objeto es impulsar la competitividad turística de Euskadi mediante el apoyo a través de subvenciones no reintegrables para la realización de las siguientes tipologías de proyectos:

- a) Proyectos territoriales turísticos que mejoren el atractivo de los destinos.
- b) Proyectos que mejoren la calidad y competitividad de los destinos, mediante la innovación, y el desarrollo de un turismo sostenible y responsable.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

<u>Territorio</u>	Solic. presentadas	Solic. admitidas	Presupuesto admitido	Subvención concedida
Araba	7	7	779.634,10 €	356.488,55 €
Gipuzkoa	14	13	1.412.831,17€	627.031,66 €
Bizkaia	10	10	1.353.989,58€	466.479,67 €
TOTAL	31	30	3.546.454,85€	1.449.999,88 €

Se presentaron a la convocatoria 31 entidades de las que se han denegado 1 por no cumplir los requisitos del programa. Finalmente, el número de entidades beneficiarias fueron 30. El número de proyectos aprobados por tipología de productos (gastronómico, MICE, naturaleza, cultural y otros) ha sido de 97 y el empleo

creado/mantenido para el desarrollo y gestión de los productos turísticos (directo o asistencia técnica) de 36 personas (5 hombres y 31 mujeres).

Por otra parte, se ha apoyado a 26 de las citadas entidades la contratación de 21 personas (5 hombres y 16 mujeres) para implementar en las empresas de sus áreas de influencia el programa de Código Ético del Turismo de Euskadi.

La ejecución presupuestaria ha sido del 100%. El déficit del programa sobre la subvención teórica calculada ha ascendido a 146.222,73 euros. El prorrateo realizado ha sido del 90,84%.

<u>Indicador</u>	Previsión	<u>Resultado</u>				
Impulso a la creación, desarrollo, promoción y comercialización de productos turísticos sustentados en nuestro						
entorno, y en las características diferenciales de Euskadi, a través del pro-	grama de ayuda	s para los Proyectos				
Territoriales Turísticos (PTT):						
N⁰ de solicitudes aprobadas:	30	30				
Nº de proyectos aprobados por tipología de productos (gastronómico,	90	100				
reuniones, naturaleza, cultura y otros)	90	100				
Empleo creado/ mantenido para el desarrollo y gestión de los productos	35	36				
turísticos (directo o asistencia técnica)		30				
Apoyar la implementación en los destinos de programas de calidad, Sma	art Business, Eco	petiqueta Ecológica				
Europea, etc.:						
Nº de destinos apoyados para la implementación de los programas	23	26				
Nº de empresas formadas	700	580				
Empleo generado/mantenido	23	21				

Ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas – EMET 2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 14 de abril de 2021, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2021, las ayudas de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 14 de abril de 2021.

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/05/2102648a.shtml

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2022, del Director de Turismo y Hostelería, por la que se hace pública la relación de las empresas beneficiarias en 2021, de las ayudas concedidas dentro del marco fijado en la Orden que regula el programa de apoyo al emprendimiento y a la mejora de la competitividad de las empresas turísticas.

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/01/2200446a.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es establecer las bases para apoyar la creación de nuevos negocios turísticos que favorezcan el desarrollo local; así como a las actuaciones dirigidas a impulsar la mejora de la competitividad de las empresas turísticas, mediante el apoyo a la innovación tecnológica, a la mejora de la calidad de las mismas, y/o a su adecuación hacia un turismo sostenible y accesible, que tengan cabida en las siguientes líneas subvencionales:

- Emprendimiento para la creación de nuevos modelos de negocios turísticos.
- Mejora de la competitividad de las empresas turísticas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Línea	Territorio	Solicitudes	Solicitudes	Inversión	Subvención	
Linea	remiono	presentadas	estimadas	admitida	definitiva	
	Araba	12	3	250.440, 59	40.338,46	
Emprendimiento	Gipuzkoa	34	6	1.466.708,45	86.502,96	
Emprendimiento	Bizkaia	61	5	2.074.309,16	73.158,58	
	TOTAL	107	14	3.791.458,20	200.000,00	
Mejora de la	Araba	44	14	784.544,32	87.236,07	
competitividad de las	Gipuzkoa	118	33	1.793.647,09	171.609,92	
empresas	Bizkaia	119	35	1.425.173,39	193.154,01	
Jp.10000	TOTAL	281	82	4.003.364,80	452.000,00	
	TOTAL	388	96	7.794.823,00	652.000,00	

La dotación prevista ha sido claramente insuficiente para atender a todos los proyectos estimados favorablemente por adecuarse a los términos de la convocatoria. En la convocatoria 2021 se presentaron 388 solicitudes de ayudas, siendo la media de solicitudes de los tres ejercicios anteriores de 178, por lo que ha habido un incremento del 118%. El déficit ha sido de 1.140.336 € y ha afectado a 45 expedientes de la línea de emprendimiento (Anexo I) y a 110 de la línea de mejora de la competitividad de las empresas (Anexo II), es decir, a un total de 155 solicitudes.

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>				
Apoyo al emprendimiento para la creación de nuevos negocios turísticos:						
Nº de empresas aprobadas:	15	14				
Empleo creado/mantenido	24	64				
Inversión inducida (de los proyectos subvencionados)	1.000.000	1.241.275				
Apoyo a la innovación tecnológica y a la mejora de la calidad de las empresas y servicios turísticos, así como a la adecuación de la oferta hacia un turismo sostenible:						
Nº de empresas aprobadas:	86	82				
Empleo creado/mantenido	1.200	603				
Inversión inducida (de los proyectos subvencionados)	2.500.000	1.863.851				

Ayudas para titulares de establecimientos de ocio nocturno del País Vasco

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 7 de septiembre de 2021, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca el programa de ayudas para titulares de establecimientos de ocio nocturno del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 7 de septiembre de 2021.

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/09/2104742a.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Programa Subvencional se dirige al sector de la hostelería nocturna del País Vasco, que en un contexto de dificultad sobrevenido por la pandemia del COVID-19, ha visto cómo su actividad ha sido limitada o suspendida como consecuencia de las medidas adoptadas para la gestión de la crisis sanitaria.

El objetivo del Programa Subvencional es proteger y dar soporte económico de forma directa a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, microempresas, pequeñas y medianas empresas titulares de establecimientos de ocio nocturno para minimizar el impacto de las medidas adoptadas para contener la expansión de la COVID-19 y posibilitar que se produzca lo antes posible un relanzamiento de su actividad.

A fin de alcanzar el objetivo del Programa Subvencional, se establecen diferentes cuantías de ayuda que varían desde los 10.000 euros de cuantía mínima hasta los 35.000 euros de máxima, en función del horario de cierre del establecimiento al que se refiere la solicitud, que viene dado por el Grupo de hostelería al que pertenece el mismo, y en función del número de personas trabajadoras del establecimiento a fecha 1 de junio de 2021.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En número total de solicitudes ascendió a 679, de las que 520 (76,58%), correspondientes a 513 entidades, obtuvieron resolución favorable. El 74,42% de las solicitudes favorables correspondieron a establecimientos del grupo III de menos de 10 trabajadores, el 18,27% a establecimientos del Grupo III de 10 o más trabajadores, el 3,46% a establecimientos del Grupo IV de menos de 10 trabajadores y el 3,85% a establecimientos del Grupo IV de 10 o más trabajadores.

Del presupuesto de 12.600.000 se ejecutó un total de 6.380.000€ de los cuales 845.000€ fueron destinados a subvencionar establecimientos de ocio nocturno de Álava, 2.775.000 de Gipuzkoa y 2.760.000 de Bizkaia.

Territorio	Solic. presentadas	Solic. Concedidas	Presup. Present	Subv. Definitiva
Araba	104	69	1.225.000 €	845.000 €
Gipuzkoa	319	241	3.630.000 €	2.775.000€
Bizkaia	256	210	3.250.000 €	2.760.000€
TOTAL	679	520	8.105.000 €	6.380.000 €

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de entidades beneficiarias de la ayuda	1.110	513

Ayudas destinadas a la comercialización turística y a la promoción – CTP 2021

2.- Norma Reguladora.

ORDEN de 29 de abril de 2021, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regulan y convocan las ayudas destinadas a la Comercialización Turística y a la Promoción (Programa CTP), para el año 2021. (BOPV nº 91, 11 de mayo de 2021).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

ORDEN de 29 de abril de 2021.

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/05/2102649a.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional.

Es objeto de la presente Orden regular y convocar las ayudas destinadas a impulsar el relanzamiento de la actividad turística con el apoyo al diseño y puesta en marcha de productos turísticos de Euskadi, su promoción y comercialización, así como impulsar aquellos eventos que contribuyan a proyectar la marca turística «Euskadi Basque Country» y consolidar el posicionamiento de Euskadi como destino turístico seguro, en el contexto generado por la COVID-19.

De acuerdo con dicho objetivo, se subvencionarán las actuaciones tendentes a:

- A. Apoyo a la creación y puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos que se desarrollen en Euskadi.
- B. Apoyo a eventos culturales, gastronómicos y deportivos realizados en Euskadi, con proyección nacional e internacional, que contribuyan a consolidar la imagen y el posicionamiento turístico de Euskadi.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La evaluación de este programa ha sido progresiva en los tres últimos años, destacando los datos obtenidos en 2021 y que han llevado a proceder a un prorrateo al ser la disponibilidad presupuestaria insuficiente para todos los proyectos subvencionados. Datos de 2021:

Proyectos presentados	Desistidos/ archivados	Proyectos analizados	Proyectos admitidos	Dotación presupuestaria	Subvención resuelta
122	15	107	87	717.000,00	716.999,56

En cuanto a los resultados del programa en 2021, señalar los siguientes indicadores según la tipología de los proyectos establecidos en la Orden reguladora:

			n y comercialización urísticos que se	apoyo a ev	ventos culturales, y deportivos skadi
Solicitudes Presentadas	Solicitudes Admitidas	N. de proyectos apoyados	Inversión inducida	N. de eventos apoyados	Inversión inducida
122	87	72	1.485.545,97	15	781.985,42

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>		
Apoyo a las empresas del sector turístico en el desarrollo de nuevos productos turísticos y su				
comercialización				
Número de proyectos aprobados:	50	72		
Inversión inducida:	2.275.000	1.485.545,97		
Impulsar la excelencia en la oferta turística				
Número de eventos apoyados:	15	15		
Inversión inducida:	1.000.000	781.985,42		

Programa de ayudas para el sostenimiento del sector turístico vasco 2021

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de enero de 2021, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca el programa de ayudas para el sostenimiento del sector turístico vasco 2021.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 26 de enero de 2021

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/02/2100583a.shtml

CORRECCIÓN DE ERRORES:

https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/03/2101225a.shtml

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objetivo: Establecer las bases para proteger y dar soporte económico de forma directa al sector turístico vasco, a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, microempresas, pequeñas y medianas empresas para minimizar el impacto de las medidas adoptadas para contener la expansión de la COVID-19 y posibilitar que se produzca lo antes posible un relanzamiento de su actividad.

Las destinatarias de las ayudas las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, las Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles, agrupaciones de personas físicas o jurídicas que conformen una unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica y, las micro, pequeñas y medianas empresas del sector turístico vasco, cuyo domicilio fiscal y social, así como centro de trabajo, se encuentre en la Comunidad Autónoma de Euskadi; y cuya actividad se haya visto afectada como consecuencia de las medidas adoptadas tras la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Se dirigen en concreto a las siguientes actividades:

- a) Establecimientos de alojamiento turístico. Establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos, campings, agroturismos, casas rurales y albergues
- b) Personas jurídicas titulares de viviendas y habitaciones de uso turístico, de acuerdo con las condiciones específicas de cumplimiento que se citan en esta Orden y que cuenten con plantilla de trabajadores por cuenta ajena.
- c) Empresas turísticas de mediación.
- d) Empresas de transporte turístico
- e) Empresas de turismo activo
- f) Empresas profesionales organizadoras de congresos (OPCs).
- g) Guías de Turismo.

A fin de alcanzar el objetivo del Programa Subvencional, se establecen diferentes cuantías de ayuda que varían desde los 6.000 euros de cuantía mínima hasta los 20.000 euros de máxima, en función del número de trabajadores y de la tipología de la empresa.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Tipología empresa	Solicitudes	Concedidas	Desestimadas
Establ. Alojamiento	1024	841	183
Titulares VUTs y HVUTs	35	14	21
Empresa tca mediación	208	150	58
Empresa de Tte tco	63	46	17
Empresas de tmo activo	159	130	29
OPCs	74	65	9
Guías de turismo	124	113	11
TOTAL	1687	1359	328

Territorio Histórico	Importe total solicitado	Importe total concedido
Araba	1.770.000€	1.430.000€
Bizkaia	5.238.000€	4.206.000€
Gipuzkoa	5.566.000€	4.573.000€
Total	12.574.000	10.209.000€

Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas ascienden a un total de 17.700.000 euros, correspondientes al crédito de pago del ejercicio 2021. Así, se ha concedido un 57.68% del presupuesto. El importe total solicitado corresponde al 71.04€ del total presupuestado y las ayudas concedidas corresponden el 81.19% de los importes de las ayudas solicitadas. Debe destacarse que a la fecha de la realización de esta evaluación está pendiente de realizar la comprobación del mantenimiento de la actividad transcurridos cuatro meses de la fecha del fin del plazo de presentación de solicitudes por lo que los importes señalados pueden variar una vez se realice dicha comprobación.

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de empresas apoyadas	2563	1359